

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 458 –2015/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 18 NOV 2015

VISTO:

El Decreto Supremo N° 317-2015-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral b) del artículo 39° del Decreto Supremo N° 304-2012- EF, mediante el cual Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo, se precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 317-2015-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 hasta por la suma de **S/ 2'014,173.00 (DOS MILLONES CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, del pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para culminar con el pago del Bono de Incentivo al Desempeño Escolar (BDE) en el marco de los dispuesto en el segundo párrafo de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30328;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/ Acciones de Inversión/Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 7,000.00 (SIETE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, para culminar con el pago del Bono de Incentivo al Desempeño Escolar (BDE) en el marco de los dispuesto en el segundo párrafo de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30328; en un total de 04 (PEAS); a favor de las Unidades Ejecutoras; el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al Anexo;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 317-2015-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1° del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional,



Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 458 –2015/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 18 NOV 2015

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 317-2015-EF, hasta por un monto de **S/ 7,000.00 (SIETE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para culminar con el pago del Bono de Incentivo al Desempeño Escolar (BDE) en el marco de lo dispuesto en el segundo párrafo de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30328; en un total de 04 (PEAS); con cargo a la **Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios**, de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Lic. Glodoaldo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO 01

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2015

Decreto Supremo N° 0317-2015-EF

Transferencia para recursos para culminar el pago del Bono de Incentivos al Desempeño Escolar 2014.

PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
 FTE FTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA/PROGRAMA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/DIVISION_FUN/GRUPO_FUN/FINALIDAD	PEAS	T/T	G	CREDITO
002. REGION HUANCAMELICA GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA				6,000
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR				6,000
3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO D				6,000
5003108. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INST				6,000
047. EDUCACION BASICA				6,000
0104. EDUCACION PRIMARIA				6,000
0077302. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE				6,000
	3	2	1	6,000
008. REGION HUANCAMELICA GERENCIA SUB REGIONAL ACOBAMBA				1,000
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR				1,000
3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO D				1,000
5003108. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INST				1,000
047. EDUCACION BASICA				1,000
0104. EDUCACION PRIMARIA				1,000
0077302. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE				1,000
	1	2	1	1,000
Total general				7,000

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Lic. Adm. Juan Cirilo Paucar Jurado
 SUB GERENTE (e)

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Ing. Norma Loza Espina
 Especialista en Presupuesto